

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUEBLO RICO, RISARALDA

HACE SABER:

Que los señores **JOSÉ JAVIER VÁSQUEZ VILLADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.770.878, nacido en Armenia – Quindío, y **PAULA ANDREA JARA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.119.948.787, nacida en Mesetas – Meta, vecinos de esta municipalidad, elevaron solicitud de matrimonio civil, la cual fue admitida el veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

La ceremonia se llevará a cabo 15 de octubre de 2020, a las 2:00 de la tarde

El presente edicto se fija en la Secretaría del Juzgado hoy cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las siete de la mañana (7:00 AM) y permanecerá fijado por el término de cinco (5) días.



ALEJANDRA MORALES POSADA
Secretaria